

**Gestión de las Organizaciones Públicas adscritas al Ministerio de Agricultura en Colombia  
en relación con los pequeños campesinos en cuanto al sector Agropecuario en el  
departamento del Atlántico durante el periodo presidencial del 2014 al 2018**

JESUS DARIO SARMIENTO ESCORCIA

**Universidad Nacional Abierta y A Distancia  
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas  
ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA  
ATLÁNTICO  
2018**

**Gestión de las Organizaciones Públicas adscritas al Ministerio de Agricultura en Colombia  
en relación con los pequeños campesinos en cuanto al sector Agropecuario en el  
departamento del Atlántico durante el periodo presidencial del 2014 al 2018**

**Monografía presentada para obtener título de Especialista en Gestión  
Pública**

Jesús Darío Sarmiento Escorsia

Director:

**Blanca Margarita Díaz Orjuela**

**Abogada**

**Universidad Nacional Abierta y A Distancia**

**Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas**

**Especialista en Gestión Pública**

**Atlántico**

**2018**

## **DEDICATORIA**

A mis padres y hermano, quienes incondicionalmente me invitan a seguir creciendo en la realización de mis objetivos y metas en la vida, estando presente en las buenas y en las malas.

A mi Esposa e Hijo por su comprensión y continuo apoyo.

## **AGRADECIMIENTOS**

Esta monografía fue un proceso de aprendizaje y experimentación personal, por eso inicialmente doy Gracias a Dios por no permitirme bajar los brazos, por su fortaleza para seguir con este proyecto, a mi esposa y mi hijo por su comprensión durante esta investigación.

A mi Tutora Margarita Díaz Orjuela por su guía y consejo.

Colegas y amigos por su apoyo e información y a mi muy amado Municipio natal Palmar de Varela al que espero algún día aportar mis conocimientos con la intención de verla como un Municipio próspero y boyante.

## RESUMEN

Actualmente los derechos de los campesinos colombianos y más exactamente del Departamento del Atlántico se encuentran vulnerados. La problemática se produce inicialmente desde la necesidad de reivindicación del sector, en el cual el campesino del departamento muestra los peores indicadores sociales del país, (El Heraldó, 2013) añadido al hecho que la pobreza ha crecido de manera proporcional al crecimiento de la tecnología, al conocerse así mismo en los últimos 5 años el diminuto apoyo estatal, que, independientemente aunque los funcionarios del Estado aún no hayan sido víctimas del homicidio de sus familiares, sí son víctimas de la violencia registrada en distintos años.

Aquel campesino que en cada madrugada sube a su animal de cuadrúpedo (asno, yegua), con la intención de llegar a su sitio de labor conocida normalmente como parcela, rosa o rancho, solamente lleva en su alma la noble intención de que esa tierra les pueda solucionar problemas de alimentación, manutención, pago de servicios públicos y otros gastos, sin saber si lo deseado le será otorgado. Para ellos es muy difícil tener acceso a las herramientas o funciones que otorga el Ministerio, mucho menos en cada una de las entidades adscritas al mismo. Específicamente, uno de los casos de corrupción más mencionados en los últimos tiempos se trata de Agro Ingreso seguro, cuyo objetivo inicial era entregar subsidios a agricultores colombiano, en donde finalmente “la Procuraduría encontró irregularidades relacionadas a la contratación sin los

debidos estudios, irregularidades en los métodos de contratación, actos de corrupción, beneficios indebidos a algunas familias terratenientes, falta de supervisión de los programas, detrimento del erario y aumento indebido de los recursos destinados al programa”, (La W, 2018).

Consecuentemente los campesinos fue la población esencialmente perjudicada de este hecho, debido a que a raíz de esos eventos se convirtió el acceso a préstamos tanto como para los Bancos o para el mismo Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario entre otros, la odisea, cuando quisieron llegar a esos recursos, debido a que empezaron a ser rigurosos gracias a la creación del Departamento Desarrollo rural con equidad, que para algunos expertos afirmaron que se trató de un sinónimo.

Al intentar comprender la razón principal por la cual los campesinos manifiestan su inconformidad con el Estado, básicamente se denota el incumplimiento de varios componentes del Pacto Agrario, porque para muchos solamente ha funcionado sólo en dificultar su trabajo con la tierra, y es que la intermediación, la difícil tramitología para créditos y el poco acompañamiento de las Entidades Adscritas al Ministerio son precarias.

**Palabras clave.** Violencia, Corrupción, Ministerios, Pobreza, Pacto.

## ABSTRACT

Currently, the rights of the Colombian peasants and, more precisely, of the Department of the Atlantic have been violated. The problem occurs initially from the need to claim the sector, in which the farmer of the department shows the worst social indicators of the country, (El Heraldó, 2013) added to the fact that poverty has grown in proportion to the growth of technology , to know itself in the last 5 years the tiny state support, which, independently although state officials have not yet been victims of the homicide of their relatives, they are victims of violence recorded in different years.

That peasant who in the early morning raises his four-legged animal (donkey, mare), with the intention of reaching his work site known as a plot, rose or ranch, only carries in his soul the noble intention that this land can solve problems of food, maintenance, payment of public services and other expenses, without knowing if the desired will be granted. It is very difficult for them to have access to the tools or functions that the Ministry grants, much less in each of the entities attached to it. Specifically, one of the most frequently mentioned corruption cases in recent times is Agro Ingreso Seguro, whose initial objective was to provide subsidies to Colombian farmers, where finally "the Attorney General's office found irregularities related to hiring without proper studies,

irregularities in the methods of contracting, acts of corruption, undue benefits to some landlord families, lack of supervision of the programs, detriment of the treasury, and undue increase of the resources destined to the program "(La W, 2018). Consequently, the peasants were the population that was essentially affected by this, because as a result of these events the access to loans became as much as for the Banks or for the same Fund for the Financing of the Agricultural Sector, among others, the odyssey, when they wanted reach those resources, because they began to be rigorous thanks to the creation of the Rural Development Department with equity, which for some experts said it was a synonym.

When trying to understand the main reason why the peasants manifest their dissatisfaction with the State, basically the breach of several components of the Agrarian Pact is denoted, because for many it has only worked in making difficult their work with the land, and that is that the intermediation, the difficult procedure for credits and the little accompaniment of the Entities Attached to the Ministry are precarious.

**Keywords.** Violence, Corruption, Ministries, Poverty, Covenant



**TABLA DE CONTENIDO**

DEDICATORIA	3
AGRADECIEMINTOS	4
RESUMEN	5
Palabras Clave	6
ABSTRACT	7
KEYWORDS	8
TABLA DE CONTENIDO	9
LISTA DE TABLAS	10
INTRODUCCION	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2. JUSTIFICACION	15
3. OBJETIVOS	20
3.1 Objetivo General	20
3.2 Objetivo Específicos	20
4. MARCO REFERENCIAL	21
4.1 Marco Histórico	21
4.2. Marco Geográfico	25
4.3. Marco Teórico	25
Entorno Económico	25

Entidades Adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	27
4.3.1 Entidades Vinculadas	29
4.3.2 Corporaciones de Participaciones Mixta	32
5. PRINCIPALES CAUSAS DE LA INSATISFACION	35
6. LOS CAMPESINOS DESCONOCEN ACCESO A LOS BENEFICIOS	40
Acceso Ilimitado al Recurso	41
Precaria Asistencia Técnica	42
7. METAS Y SU INCIDENCIA DE ESTAS ENTIDADES DURANTE	50
7.1 Cadenas Productivas	52
7.2 Programas De Apoyo e Incentivos	54
7.3 Proceso para la Conformación de Cadenas Productivas	56
7.4 Cadenas Productivas Existentes en el Departamento del Atlántico	57
8. MECANISMOS PARA ACCEDER A RECURSOS DEL PACTO	58
9. MARCO CONTEXTUAL	60
10. Conclusiones	63
11. Reseñas Bibliográficas	66

### **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Composición del Capital Social

Tabla 2 Principales causas de la Insatisfacción de los Agricultores.

## INTRODUCCION

En la actualidad buscar una definición para determinar lo que es un agricultor es un poco relevante, pero si podemos hacer un análisis y cuantificar algunos componentes inherentes en relación a la integración de asociaciones rurales en Colombia. La posición inicial y primordial no es más que la relación del agricultor con la tierra que trabaja y habita, en la que determina una posición particular, carga histórica asociada a una lucha vitalicia por la propia confirmación de sus derechos y su permanencia.

Dentro de los objetivos generales y específicos de la especialización en Gestión Pública que desarrolla la UNAD, está la de contribuir a cualificar y capacitar a servidores públicos y profesionales interesados en la gestión Estatal, competentes en intervenir vivamente en la reproducción, aplicación y comunicación del saber tecnológico y científico, en la disciplina pública con la intención de contribuir a la sociedad.

Las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura debieran ser más íntimas a los pequeños campesinos, apoyándolos con trámites fáciles y con mayor eficiencia en los servicios que prestan al sector campesino rural. Es muy importante que todos los productores tengan acceso a asistencia técnica en cuanto a la sanidad agropecuaria y la inocuidad del campo Colombiano, cuyo objetivo de tener productividad en las labores pecuarias y agrícolas, es necesario fortalecer las Unidades Municipales de Asistencia Técnica y adelantar un trabajo conjunto con gremios y organizaciones para multiplicar el número de herramientas productivas.

En el Atlántico la crisis en el sector se agudizó por los estragos de la ola invernal del 2014 y el alto costo de los insumos de producción, donde solo la semilla representa el 30% de los costos y, peor aún, los agricultores manifiestan que la crisis del sector agropecuario no da espera, sin que el Instituto Colombiano Agropecuario y la nueva Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA, realicen investigaciones correspondientes.

En la actualidad los campesinos de este sector del país viven la mayor crisis económica nunca antes vista en la historia del sector agropecuario.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1.Descripción del Problema

Somos conocedores de la corrupción en Colombia y más exactamente el sector agrario, todos recordamos el convenio de agro ingreso seguro entre otros, pero también conocemos miles de campesinos colombianos, que no se sienten representados debido a que los líderes gremiales no logran comprender sus necesidades, ya que tienen una visión anacrónica y politizada, como ciudadano me veo en la necesidad de indagar cual es la gestión de estas Entidades Públicas, cuestionándonos qué hacen y qué han hecho por cuidar y velar por los intereses de los pequeños campesinos del departamento del Atlántico, qué indicadores de favorabilidad tienen estas entidades si tenemos en cuenta que se trata de humanos que subsisten de esta labor, qué posibilidades de ampliación existen para ellos y la economía del Estado y del severo conflicto de igualdad, dado que esa comunidad es muy vulnerable de Colombia.

Y como si fuera poco campesinos sin tierra, ni agua; el miedo es el sentimiento común de política social de sus gentes, que ven una razón de vida digna en la posibilidad de tener un terreno donde vivir. Muchos campesinos de la región Caribe, comprendiendo los departamentos de Córdoba, Sucre, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Cesar y La Guajira. Tierras bajas, fértiles y en su mayoría planas que no sólo han sido definidas por la violencia que los azotó y continua azotando, sino por el trabajo y la lucha en un pedacito de tierra en la región Caribe entre 1968 y 2015. Adicionalmente, la falta de vías, acueducto, electrificación y acceso a la salud, educación y vivienda que ha tenido, y tiene el campo, llevó a los campesinos a unirse, eso explica su

enérgica vinculación a sociedades obreras, comités cívicos, juntas de acción comunal, sindicatos agrarios y de jornaleros, ligas campesinas, (Duran, 2017).

Una vez iniciada la conformación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, la lucha por la tierra se extendió por toda la región Caribe en la década de 1970. A las tomas de tierra empezaron a llamarlas recuperaciones, aunque la propiedad formal de estas estuviera en cabeza de otros o fueran terrenos baldíos abarcados por grandes propietarios.

## **1.2. Formulación del Problema**

A causa de la situación antes planteada, nos preguntamos ¿Cuál es la Gestión de las Organizaciones Públicas adscritas al Ministerio de Agricultura en Colombia en relación con los pequeños campesinos en cuanto a la accesibilidad de las herramientas agropecuarias en el departamento del Atlántico durante el periodo presidencial del 2014 al 2018?

## 2. JUSTIFICACION

Para comenzar es importante indagar y divulgar a los protagonistas principales, la sociedad colombiana y precisamente el agro atlanticense, la razón de ser por la que fueron creadas estas Entidades Públicas y demostrar si en la realidad Colombia está cumpliendo con los fines de crecimiento sociales, de control, planificación para cada uno de los aspectos y actividades que integran la comunidad agropecuaria, desarrollo rural y pesquero, sin antes anotar que a la vista no hay ni créditos, ni tecnologías que coadyuven al campesino atlanticense a competir en importaciones.

Actualmente el país no cuenta con una plataforma adecuada, homogénea, automatizada y de fácil acceso que reúna la información necesaria para poder estimar los diferentes riesgos a los que se ve enfrentado el sector agropecuario y que a partir de esta plataforma conlleve a la apropiación de actividad en el sector agropecuario que contribuya a la gestión integral.

Se conoce Instituciones públicas que hacen énfasis en la descentralización de proyectos de inversión de forma equitativa, incluyente y participativa por sectores, de acuerdo con las necesidades municipales y departamentales dentro un proceso de concertación con los actores locales a través de herramientas para el establecimiento de líneas de ejecución agraria.

El Instituto Colombiano Agropecuario, (ICA), es una de las entidades adscritas al Ministerio y ayuda, de acuerdo con el (Decreto 4765, 2008)

“A contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las

especies animales y vegetales, la investigación aplicada, la administración y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de los humanos, los animales, las plantas y asegurar las condiciones del comercio”, (p. 2).

Está definido que las actividades de investigación y las referidas a la transferencia de tecnología desde su creación serán ejecutadas por la Institución a través de la asociación con personas jurídicas o naturales. El (Decreto 4765, 2008, art.6) define las funciones generales del ICA, dentro de éstas se encuentran:

- “Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria”.
- “Autorizar personas jurídicas del sector oficial o particular para el ejercicio de actividades relacionadas con la Sanidad Animal, la Sanidad Vegetal y el Control Técnico de los Insumos Agropecuarios, dentro de las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto”
- “Conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia”.

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCORDER), fue una entidad que surgió en el año 2003, posteriormente, mediante el (Decreto 3759, 2009), éste Instituto fue modificado y tácitamente derogado por el (Decreto 2365, 2015)



El (Decreto 3759, 2009, art.2) establecía la función principal del INCORDER la cual estaba definida como:

“ejecutar la política agropecuaria y de desarrollo rural, facilitar el acceso a los factores productivos, fortalecer a las entidades territoriales y sus comunidades y propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad y descentralización, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país”.

Supuestamente lo anterior, permitiendo agilizar el acceso de los productores rurales a los factores productivos y sociales, para conseguir a mejorar su calidad de vida y al desarrollo socioeconómico del país. Dicha Institución fue remplazada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), ambas entidades adscritas al Ministerio de Agricultura.

Otra de las Entidades adscritas, es la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y como objetivo elemental de acuerdo con la (Ley 1448, 2011, art.104), se encuentra el de “servir como órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la presente ley”. (p.36).

Así mismo, la (Ley 1448, 2011, art.105), define las funciones de la Unidad Administrativa Especial de gestión de restitución de tierras despojadas; dentro de las más generales se encuentran:

- “Incluir en el registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte y certificar su inscripción en el registro”.
- “Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios de los despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta ley”.
- “Pagar en nombre del Estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa”.

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), es una entidad adscrita al Ministerio y tiene por objetivo de acuerdo con el (Decreto 4181, 2011, art.3):

Ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, por la cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. (p.3).

Por otra parte, el (Decreto 4181, 2011, art.5) establece las Funciones Generales; algunas de las cuales son:

- Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.
- Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.
- Realizar las actuaciones administrativas conducentes al ejercicio de la autoridad nacional de pesca y acuicultura, en desarrollo de su facultad de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera y de la acuicultura.

Partiendo del hecho donde una de las principales preocupaciones de los campesinos atlanticenses, está fundamentada en lo que elaborara el próximo Presidente de la República para la reactivación del agro, una de las principales vocaciones económicas del país y especialmente de la región del Atlántico.

La modernización tecnológica y el engrandecer la existencia en el campo atlanticense, tendrán que ser prioridades para el nuevo presidente, si se quiere respaldar la formación económica con su disponibilidad, acceso de alimentos y su aprovechamiento en el agro están las principales apuestas para intercambio comercial y la generación de nuevas oportunidades de inversión entre Colombia y el mundo.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

Identificar las causas por las cuales las Organizaciones Públicas adscritas al Ministerio de Agricultura en Colombia, no benefician al pequeño agricultor atlanticense, en el departamento del Atlántico durante el periodo presidencial del 2014 al 2018.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Identificar las Entidades públicas que ejercen funciones de apoyo al Sector agropecuario colombiano.
- Identificar los mecanismos de acceso ofrecidos al pequeño agricultor por las Organizaciones Públicas adscritas al Ministerio de Agricultura en Colombia, para utilizar los servicios ofrecidos por dichas entidades, durante los años 2014 al 2018.
- Analizar la incidencia de las ayudas al pequeño agricultor, por parte de las corporaciones técnicas agrícolas en el departamento del Atlántico.

## **4. MARCO REFERENCIAL**

### **4.1. Marco Histórico**

Es de gran relevancia conocer acerca del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue creado mediante la (Ley 25, 1913), y cuya función fundamental es la formulación de las políticas, planes, política y programas pesqueros, agropecuarios y en general de desarrollo de las áreas rurales del país, en cumplimiento de los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia, y la (Resolución 000064, 2015). Es importante indicar que es la zona agropecuaria, una de los cinco grupos con elevado potencial de desarrollo para impulsar el crecimiento económico de Colombia, al inquirir la participación en el producto Interno Bruto, la producción de empleo y de divisas por las exportaciones del sector, y la facultad rentable del campo colombiano.

Las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de agricultura debieran estar más cercanas a los pequeños campesinos, apoyándolos con trámites fáciles y con mayor eficiencia en los servicios que prestan al sector campesino rural. Es muy importante que todos los productores tengan acceso a asistencia técnica en cuanto a la sanidad agropecuaria y la inocuidad del campo Colombiano, con el objetivo de tener productividad en las actividades agrícolas y pecuarias, además es necesario fortalecer las Unidades Municipales de Asistencia Técnica y adelantar un

trabajo conjunto con gremios y organizaciones para multiplicar el número de herramientas productivas.

El (Decreto 967,2001), el cual aclara particularmente el decreto 2478 de 1999, nos indica las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y tiene, adicionalmente las contempladas en la (Ley 489, 1998, art.59), el cual dice tácitamente:

- Crear, ajustar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para el financiamiento, la inversión, la capitalización, fomento a la producción, comercialización interna y externa en las áreas de su competencia, así como para promover la asociación gremial y campesina.
- Formular y adoptar políticas sectoriales para la protección de la producción nacional en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior.
- Fomentar la constitución de asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre estas y los organismos del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. En la gestación de esta función ejercerá el control y vigilancia sobre este tipo de formas asociativas.

Teniendo en cuenta la función anterior, se creó la Cartilla de Política Agropecuaria 2010 – 2014, donde indica el significado de las labores agropecuarias, y todos aquellos procesos de producción esenciales cimentados en recursos naturales renovables, como es la agricultura (arada de plantas y peces), ganadería, acuicultura, caza, pesca y explotación de bosques y montes, adicionalmente del acoplamiento en fincas como la limpieza, selección, clasificación, descascarado, despulpado, secado, empacado entre otras labores que realizan los pequeños productores para acondicionar sus productos agropecuarios para el transporte y mercadeo, (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2012).

La ley 101 del 23 de diciembre 1993 formuló el desarrollo agrario y pesquero en Colombia según lo manifiesta la carta magna, (Const., 1991, art. 64, 65, 66). En suplemento a la misma ley, se promulgó el (decreto 1279, 1994), mediante el cual se remodeló el Ministerio de Agricultura y afloró con el nuevo nombre de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Posteriormente se promulgó el (Decreto 2478, 1999), reglamentando la operatividad del Ministerio y ordenando su organización actual y entregando el prototipo para su funcionamiento de todas las entidades y corporaciones adscritas.

#### **4.2. Marco Geográfico**

De acuerdo con la información de Colombiamania, (2017):

El Departamento del Atlántico está situado en el norte del territorio nacional, en la región Caribe. Cuenta con una superficie de 3.386 km<sup>2</sup> lo que representa el 0.29 % del territorio nacional. Limita por el norte y noreste con el mar Caribe, en una extensión aproximada de 90 Km; desde el rompeolas occidental en Bocas de Ceniza, hasta las salinas de Galerazamba. Al este, con el río Magdalena, en una longitud de 105 Km, contados desde su desembocadura en Bocas de Ceniza hasta el desprendimiento del Canal del Dique en Calamar; al sur, suroeste y oeste con el departamento de Bolívar desde Calamar hasta las Salinas de Galerazamba, (párr.1).

Las labores primarias agrícolas se fundamentan en cultivos de algodón, arroz, sorgo, ajonjolí, yuca, maíz y diversas frutas; por otro lado se encuentra la ganadería, la cual es denominada como extensiva.

El departamento del Atlántico está repartido en 23 municipios, donde 17 son de categoría Sexta, 1 de categoría Quinta, 2 son categoría Cuatro, 1 categoría Dos y 3 sin asignación de categoría, 31 corregimientos, 14 inspecciones de policía, numerosos caseríos y sitios poblados, según el último reporte del Ministerio del Interior de Municipios categorizados acatando lo establecido en la (Ley 1551, 2012).

Ahora bien, para finalizar, de acuerdo con colombiamania, (2017):

Su temperatura promedio anual del departamento del Atlántico es de 27°C; con promedios altos registradas de 29,9°C, y mínimas de 25°C, entre octubre y noviembre. Los vientos de mayor influencia en el clima del departamento son los alisios del noreste, con dirección dominante norte y muy intensos en febrero y marzo; estos vientos son los responsables de la poca lluvia en la faja litoral del departamento, debido a que soplan en dirección de las colinas e impiden la formación de nubes en este sector; a nivel local, el régimen diario de circulación del viento se manifiesta en las brisas mar - tierra que benefician la franja aledaña al litoral, (párr.6).



### 4.3. Marco Teórico - Conceptual

#### Entorno Económico

La parte rural y la cuestión agropecuaria siguen y serán siempre una surtidora de posibilidades para el desarrollo en el largo y mediano plazo y unos de los pilares esenciales del crecimiento social, ambiental y económico del departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta las diversas posibilidades y preeminencias comparativas con que cuenta la zona rural atlanticense, de acuerdo con al Plan de Desarrollo, de la Gobernación del Atlántico, (2012), se encuentra detallado de la siguiente manera:

1. El 56.3% de la zona rural atlanticense tiene inclinación para labores de cultivo en una proporción aproximada de 186.535 hectáreas, es decir 1.865 kilómetros cuadrados aproximadamente.
2. La ocupación ganadera se proyecta en crecimiento, según la Gobernación del Atlántico, (2012), se logró realizar un inventario de ganado próximo a las 230.000 cabezas y con una generación aproximada promedio de 185.000 litros de leche cada día.
3. Hay un elevado indicador de asociatividad que apoya la formación del sector ganadero, tales como Asogama en el municipio de Manatí, Coopegan en el municipio de Sabanalarga entre otras.
4. Aumento en la fabricación de leche.
5. Implementación Básica de la cadena de frio para productos lácteos, para su posterior conservación y comercialización lechera.

6. Mejorar las vías de acceso, teniendo en cuenta la red primaria y secundaria y con especial atención aquellas que conectan las cabeceras municipales y conectan con una carretera primaria.
7. Agua potable con exigencias favorables para labores de cultivo de peces. Adecuación para la repoblación con maderables y plantas frutales.
8. Llegar a las zonas rurales con una adecuada red de repartición de electricidad.
9. Construir nuevos colegios agropecuarios en cada municipio y mejor la capacidad de las Instituciones educativas agropecuarias ya existentes.

Una vez realizado una breve recopilación de alternativas y posibilidades, algunas ya puestas en práctica, otras por ejecutarse se podrían iniciar la promoción y consolidación de procesos que ayudarán a aumentar el valor del desarrollo de procedimientos de producción con idoneidad.

Lo enunciado anteriormente, con mucha seguridad permitirá seguir avanzando a conseguir un sector agrícola más calificado, sostenible y equitativo, con muchas y mejores posibilidades y expectativas en cuanto a su participación primeramente en mercados regionales y locales, con la proyección deseable de acceder a mercados globales y de esa manera ocasionar nuevas oportunidades para el sector agrícola consiguiendo esencialmente ser rentables y sostenibles en esas zonas rurales. Es importante recalcar que los campesinos o agricultores del departamento del Atlántico han mejorado su capacidad para proponer sus productos, antes sin indicar que falta mucho por recorrer y mejorar, pero han dado sus primeros pasos en cuanto al mercadeo, para aprovisionar los mercados locales y regionales, hasta quieren o intentan proyectarse para llegar a los mercados internacionales con productos básicos como es la carne y la leche. Al respecto, la Gobernación del Atlántico, (2016). afirma que:

“Sin embargo, a pesar de la reciente tendencia a la recuperación, el desempeño del sector agropecuario ha sido poco favorable en los últimos años. Este fenómeno se expresa, entre otros aspectos, en tasas de crecimiento muy bajas, que incluso fueron negativas en algunos años; en la reducción del área cosechada y el empleo rural. A lo largo de los últimos años se han observado también algunas tendencias de cambio en la estructura de la producción, que evidencian las ineficiencias propias del sector agropecuario departamental, las cuales igualmente se manifiestan a nivel nacional. Por lo menos el 70% de la tierra presenta conflicto de uso por sobreutilización, subutilización o uso no adecuado, predominando el uso de los suelos con vocación agrícola utilizados en ganadería extensiva, mientras una parte de la tierra dedicada a cultivos está por fuera de la tierra con vocación agrícola”, (p.62).

### **Entidades Adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2015), “Las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura son las creadas directamente por el ente ministerial, con fines sociales, control y planificación para cada uno de los aspectos y actividades que conforman el sector agrícola, pesquero y de desarrollo rural”.

Teniendo en cuenta la información anterior, las entidades vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son:

**El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA**, contribuyendo al desarrollo del sector agropecuario pesquero y acuícola, a través de estrategias de prevención, así como de vigilancia y control de riesgos, además de la investigación para proteger el entorno y asegurar las condiciones del comercio, (Decreto 4765, 2008).

**Autoridad Nacional de Agricultura y Pesca**, ejerciendo la autoridad referente en la pesca y en el sector acuícola para así lograr procesos de planificación, investigación, fomento, entre otras, dirigidas específicamente para fomentar y asegurar el desarrollo sostenible de estos recursos de pesca y acuicultura, (Decreto 4181, 2011):

• **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas,**

**URT**. Sirviendo como una entidad administrativa designada por el Estado para cumplir con la restitución de tierras de las personas despojadas, (Ley 1448, 2011).

• **Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos**

**Agropecuarios**, orientando la respectiva política para la gestión de territorios de usos agropecuarios al encargarse de producir lineamiento, además de indicadores y distintos criterios para tomar decisiones acerca del ordenamiento de la propiedad rural, como también para el uso adecuado del suelo para fines agropecuarios, haciendo adicionalmente revisiones, seguimiento y evaluaciones las políticas públicas en materia agrícola, (Decreto 4145, 2011).

### **4.3.1. Entidades Vinculadas**

Las entidades o empresas del Estado son las que desarrollan labores productivas, industriales o comerciales de bienes y servicios ejecutados por Colombia, ya sea por interés general o sobre una economía de carácter público, como puede ser la exploración y explotación de los recursos naturales de Colombia.

#### **Banco Agrario**

Esta entidad financiera estatal se creó en el año 1999, la función primordial es prestar servicios bancarios a la zona rural colombiana, en la actualidad cuenta con 742 sucursales cuya finalidad es financiar actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales tanto del sector rural y urbano. Esta entidad se encuentra sometida al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, (Banco Agrario, 2016).

#### **El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)**

Está vinculada por medio de las entidades financieras, conocida como intermediación, entrega recursos para fomentar el agro con bajas tasas de intereses, aplicando incentivos y garantías.

Para solicitar un crédito ante el Fondo, el interesado puede dirigirse a establecimientos o sucursales de crédito en todo el país, siempre y cuando estas estén vigiladas por la Superintendencia Financiera, en ese orden están, los bancos, las corporaciones financieras,

empresas de financiamiento comercial y hasta cooperativas que se encuentren debidamente registradas y vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

El tipo de proyectos que se pueden financiar son agrícolas, pecuarios, pesqueros acuícolas, forestales y actividades rurales como artesanías, turismo rural, transformación de metales y piedras preciosas y minería, (Finagro, s.f.).

### **Almagrario S.A**

Es una sociedad comercial de economía mixta, que se dedica a la prestación de servicios logísticos integrales a nivel nacional. Posee establecimientos en las principales ciudades del país, como Barranquilla o Bogotá, entre otras. Se encarga de ofrecer diversos servicios como tratamiento de granos, almacenamiento, además, cuenta con 35 centros de distribución comprendidas en instalaciones como bodegas ubicadas en Barranquilla y Bogotá, (Almagro, S.F.).

### **Vecol S.A.**

Es conocida por ser la principal empresa colombiana en la producción y comercialización de productos veterinarios. Su objetivo social y sus funciones esenciales de acuerdo con Vecol, (2018) son:

promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y sus insumos, así como el mejoramiento de la salud humana y animal, mediante la producción, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales.

### **Fondos Ganaderos**

Los fondos ganaderos son inspeccionados, además de controlados y vigilados por la Superintendencia Bancario. Sirven como incentivo para la pequeña y mediana producción ganadera, desde el momento en que constituyen un derecho personal que se da a toda persona natural o jurídica, (Decreto 1615, 1998).

### **La Gran Central de Abastos del Caribe S.A., (Granabastos)**

Se encuentra ubicada en el área metropolitana de Barranquilla, es asignada como persona jurídica bajo la forma de sociedad anónima, encargándose del almacenamiento, suministro y además la distribución de distintos productos para el consumo masivo, a través de la prestación de servicios de arrendamiento de infraestructura, como soporte logístico, permitiendo de esta manera asegurar el bienestar de los colaboradores y un adecuada cuidado ambiental, (Granabastos, S.F.).

Es otra de las Entidades vinculadas y también son personas jurídicas bajo la forma de sociedad anónimas, pero con economía mixta, del orden nacional.

Su capital social, el cual se encuentra dividido en acciones de la siguiente manera:

**Tabla 1**

### **Composición del Capital Social**

SECTOR	ENTIDAD	PARTICIPACIÓN
SOCIOS ESTATALES: 79,68%	Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31,09%
	Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17,17%
	Universidad del Atlántico	13,92%
	Departamento del Atlántico	12,08%
	Distrito de Barranquilla	5,07%
	Municipio de Soledad	0,18%
	Corabastos S.A.	0,07%
	Empresas Públicas Municipales de Barranquilla	0,05%
	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	0,05%
	Instituto de Seguro Sociales	0,01%
SOCIOS PRIVADOS: 20,32%	Sector Privado	20,31%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Nota: Manual de Contratación. Granabastos (2017).**

Por su composición accionaria se asimila a Sociedad Comercial. Colombia tiene aportación accionaria superior al 50% del capital social total y está sometida al Régimen General de Contratación Pública indicado en la (Ley 80, 1993, art.2).

#### **4.3.2. Corporaciones De Participación Mixta**

##### **La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica)**

De acuerdo con Agrosavia, (2009), “es una entidad pública, descentralizada, de participación mixta, sin ánimo de lucro, de naturaleza científica y técnica, su objeto es desarrollar y ejecutar



actividades de investigación, tecnología y transferir procesos de innovación tecnológica al sector agropecuario”. (párr.1).

### **La Corporación Colombiana Internacional – (CCI)**

Está definida como una entidad mixta de sin ánimo de lucro, su objetivo principal es el de lograr apoyar los proyectos de la agricultura no tradicional de acuerdo con las necesidades tanto nacionales como internacionales teniendo en cuenta un enfoque social. La CCI tiene gran experiencia en intervención del sector agrícola ya que considera que para mejorar y generar impacto social, la mejor forma de hacerlo es mediante la asociación de los pequeños productores con el objetivo de promover acciones colectivas entre sí, de esta manera ha conseguido, por medio de su modelo de intervención crear una cultura de empresario del campo, (CCI, S.F.).

La Gobernación del Atlántico establece con el objetivo de alentar la producción del sector primario del Atlántico, para así propiciar el bienestar de la población, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico Agropecuario, (2013) los siguientes subprogramas:

- **Investigación, planeación y asistencia técnica integral:**

Este subprograma ofrece capacitación con énfasis diferencial a agricultores y productores rurales por medio de asistencia técnica, trasmisión de tecnología, gestión empresarial y emprendimiento.

Apoya y realiza acompañamiento a productores rurales en la participación de convocatorias a agremiaciones.

- **Promoción y fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria, con enfoque incluyente y diferencial.**

Este subprograma tiene la intención de iniciar siembra de nuevas hectáreas de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina, en municipios del Atlántico ubicados estratégicamente y geográficamente, por medio de establecimientos de economía solidaria.

- **Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria con fomento de la seguridad alimentaria.**

El subprograma intenta realizar una reestructuración de uniformidad productiva de pequeños y medianos ganaderos con lechería de alto calidad y rendimiento, al igual que establecer un banco de forraje bovino. También apoya a pequeños ganaderos damnificados en la recuperación productiva de sus fincas con enfoque en la seguridad alimentaria. Conjuntamente con el Instituto Colombiano Agropecuario implementar planes para certificación de libre de brucelosis y tuberculosis bovina.

- **Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria.**

Aquí se trabaja en el fortalecimiento de las unidades piscícolas artesanales para la seguridad alimentaria. El subprograma hace énfasis diferencial de una empresa de economía solidaria para el mercadeo de los productos acuícolas y pesqueros, incluyendo la infraestructura de acopio y procesamiento. De igual manera se busca el mejoramiento de los equipos, artes y métodos de pesca de las agremiaciones. En la actualidad se trabaja en la rehabilitación de la estación piscícola del municipio de Repelón.

- **Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial.**

En este último subprograma que apoya la Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico, encontramos que se creó con la intención de ofrecer apoyo para la rehabilitación, ampliación y construcción de hectáreas del sistema de adecuación de tierras que incluya la recuperación de vías terciarias, rehabilitación y conformación de bancos de maquinaria agrícola, se apoya con inclusión social en la legalización de predios integrados a la producción agropecuaria.

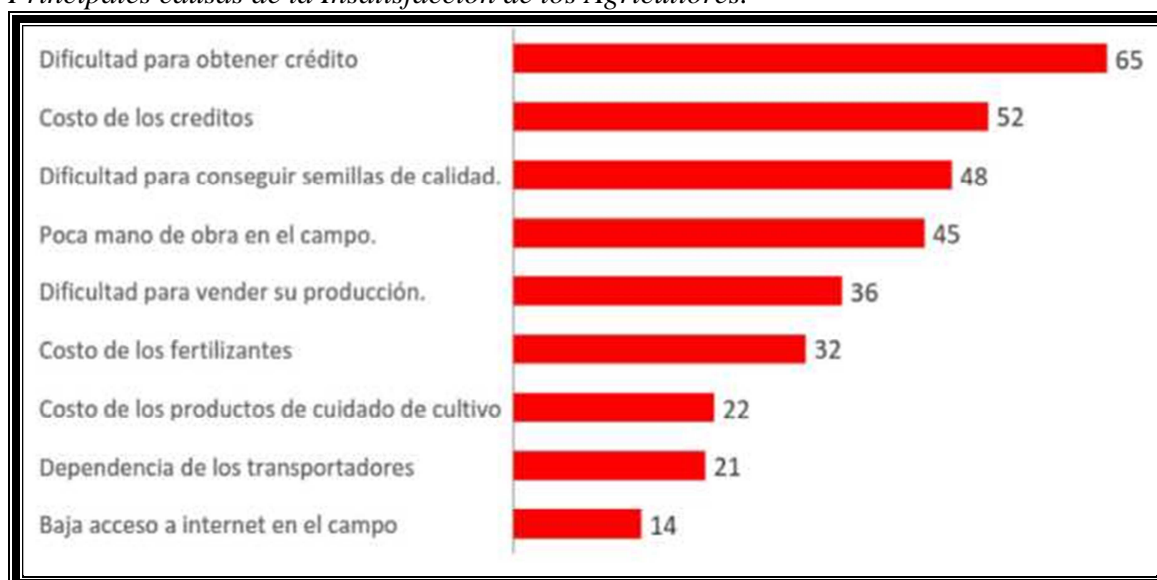
De igual forma se apoya en la adecuación de la infraestructura física del sistema de expendio de carnes de municipios del departamento.

## 5. PRINCIPALES CAUSAS DE LA INSATISFACCIÓN DE LOS AGRICULTORES

El observatorio de dinámica económica y competencia de la firma consultora (Sinnetic, 2016), reveló el siguiente nivel de satisfacción de la labor agrícola:

**Tabla 2**

*Principales causas de la Insatisfacción de los Agricultores.*



**Nota: Revista Dinero (2016)**

El vicepresidente Comercial del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, indicó, tras 25 años al servicio de los productores, que 2016 fue nombrado como el mejor de la historia de la entidad. Sin embargo, hubo colocaciones por 10.3 billones de créditos, en más de 310 mil beneficiarios, con un incremento para pequeños productores y todas las actividades, en casi todos los departamentos, cerrando con un adecuado balance, y en lo recorrido del 2017, (El Heraldo, 2017).

Ahora bien ¿son ciertas estas cifras? o por qué el pequeño campesino mantiene su insatisfacción en contra de lo que dice el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

El Sinnetic, (2016), reveló el nivel de satisfacción de la labor agrícola, la herencia de las prácticas culturales de trabajar la tierra, y otros aspectos a través de una encuesta con situaciones relevantes para los pequeños agricultores.

Para 2016 la satisfacción de los agricultores pequeños con su labor agrícola se redujo en 16 puntos (52%) con relación al 2015 (68%).

La dificultad para obtener créditos, con un 65% y el costo de los créditos, con un 52%, se ubican como los principales factores que apalancan la reducción de niveles de satisfacción de los productores agrícolas.

Y es que para que un pequeño campesino pueda tener acceso, entre otros beneficios, de éstas instituciones es necesario que conozca sus derechos y es por eso que a partir de la Constitución Política de Colombia, es específica a la promoción y divulgación de los derechos humanos, además de acuerdo con Red Nacional de Agricultura Familiar, (2016):

En el marco de su función constitucional respecto a la promoción y divulgación de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo puso a disposición de los campesinos de Colombia una nueva cartilla especializada en derechos para éste sector de la población,

con el fin de impulsar los mecanismos de exigibilidad que desde el acceso a la justicia y a las políticas públicas garanticen la igualdad de oportunidades y el desarrollo de aquellas comunidades, (párr.2).

Según la Defensoría del pueblo, (2015) podemos recalcar para ésta monografía los siguientes derechos:

**Derecho a contar con Medios de Producción Agropecuaria**, el agricultor tiene derecho a:

- Derecho a la información sobre insumos, ciclos de cosecha, comercializadores, distribuidores, que permitan tomar mejores decisiones productivas.
- Tiene derecho a contar con material a genético y de calidad que garantice la salud humana y niveles rentables de producción.
- Derecho a recibir servicios de asistencia técnica, empresarial, así como la ciencia, la tecnología e innovación con el fin de mejorar sus ingresos y calidad de vida.
- De la misma manera tiene el derecho a contar con medidas sanitarias e información suficiente sobre los estándares requeridos para la producción y comercialización de productos agroalimentarios.

**Derecho a acceder a fuentes de financiamiento**, aquí encontramos que el campesinado tiene derecho a:

- a. Derecho a contar con un sistema de crédito y financiamiento diferenciado para el sector rural.

- b. De igual manera tienen derechos a las líneas de créditos que se adecuen a los ciclos de cosecha o características propias de la actividad que se desarrolle.
- c. Es un derecho fundamental contar con tasas y condiciones preferenciales teniendo en cuenta que la actividad agrícola está sujeta a riesgos particulares como lo son los efectos del clima, plagas y enfermedades
- d. También tiene derecho a contar con facilidades de acceso a fuentes de financiamiento, de manera que cuenten con establecimiento de crédito cercanos a los lugares de producción, y rutas ágiles acceder al crédito por parte de las entidades bancarias.

Pero en la realidad hacer valer estos derechos es muy complejo puesto que los mecanismos de accesibilidad para un crédito o financiamiento diferenciado es casi que imposible y de ahí se derivan una cantidad de violaciones de estos derechos, como por ejemplo los pequeños campesinos que requieran acceder o tramitar una línea de crédito de acuerdo con el Banco Agrario, (2016), deben presentar:

- Un formulario de solicitud de crédito debidamente diligenciado por el solicitante y avalista o deudor solidario. Dicho documento para los de la zona rural con acceso a internet pueden descargarlo directamente desde la página web del banco e imprimirse por ambas caras, para los campesinos que no tienen acceso de internet deberán acercarse a la sucursal del banco más cercana para obtener dicho formulario.
- Una vez diligenciado dicho formato deberán anexar fotocopia del documento de identificación del solicitante y avalista o deudor solidario, cabe destacar que en la actualidad muchos campesinos no utilizan su cedula de ciudadanía porque la perdieron, u otro motivo y nunca más hicieron esfuerzo por volver obtener un duplicado.

- Anexar un certificado de tradición y libertad del predio donde se desarrollara el proyecto, con expedición menor a 90 días.

Cuando se trate de tierras arrendadas, el campesino deberá presentar un contrato de arrendamiento por un plazo no inferior a 12 meses, que es el plazo mínimo para un crédito, adicional a esto deberá presentar las certificaciones (sisben, capacidad de pagos entre otras), copias de las minutas, cuando sea el caso que el campesino es poseedor de las tierras bastara con la presentación de las Escrituras Públicas.

Y es aquí donde empieza el viacrucis para los campesinos del Atlántico, la mayoría de dueños de parcelas o hectáreas en el Departamento no saben cómo obtener el certificado de tradición y libertad de sus tierras y mucho menos escrituradas por falta de asesoría en esta materia, muchas veces buscar una asesoría, la cual les representa un costo adicional puesto que no hallan o no encuentran acceso a Entidades públicas que los puedan ayudar en este tipo de acercamiento, lo cual debería ser lo contrario; además éstas Entidades, si es que se presentan, lleguen a esos lugares remotos, donde el campesino desarrolla su labor agrícola diariamente, en animales de carga y cuadrúpedos.

La falta de titulación de tierras en estas zonas rurales es uno de los problemas graves en la región caribe de Colombia y por ello el Estado tomo la decisión en invertir en estos bienes públicos, pasmando sus esfuerzos en la gestión y formalización de las tierras, con acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, autoridades departamentales y municipales y con sectores campesinos de los departamentos de Atlántico y Magdalena.

Hoy en día si un campesino no tiene la tierra registra y debidamente titulada, no tiene ninguna posibilidad de acceder a créditos, ni a los beneficios propuestos por los intermediarios bancarios o sector financiero que apoya al sector agropecuario y no podrá en absoluto agrandarse económicamente, ni ser productivo, sino que seguirá condenado a sobrevivir en la miseria, llevando consigo el retroceso de estas zonas rurales del departamento del Atlántico.

Esta problemática se da en todo el país. Los campesinos poseen de manera no formal las tierras.

## **6. LOS CAMPESINOS DESCONOCEN ACCESO A LOS BENEFICIOS Y HERRAMIENTAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO.**

Hoy en Colombia se mantienen dos espacios complementarios de planeación de las políticas agrarias, por un lado está el Pacto Agrario, nombrado por el Gobierno Nacional y concertado con organizaciones sociales y empresarios. Tiene como objetivo fundamental dirigir programas institucionales y fomento a las economías agrarias. Por el otro espacio está la Cumbre Agraria, que debido a las movilizaciones campesina, étnica y popular del pasado 14 de marzo del 2014 y teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo N° 2 dispone como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, el Gobierno Nacional expidiera el Decreto 870 de 2014, por el cual se creó la Mesa Única Nacional, con la intención de negociar temas de acceso a tierras y políticas agrarias para las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, (Bermúdez, 2014).



Dentro de los temas abordados y analizados por dicha Mesa Única Nacional, conjuntamente con las agremiaciones y derivada de los actores del Pacto Agrario y la Cumbre Agracia, se pudieron detectar las siguientes delimitaciones:

### **Acceso limitado a recursos**

Las declaraciones de las organizaciones campesinas del territorio nacional han exigido siempre su incorporación a los procesos de producción, y de manera representativa, mediante el acceso al crédito, asistencia técnica, la tierra, fundamentalmente el respeto a la vida y el amparo en el cumplimiento de los derechos contemplados en la Cartilla de Derechos y Deberes del campesinado. Estas declaraciones se han realizado a entonación con los cambios suscitados en la organización de los sistemas de producción regional e internacionalmente. Al intentar convertir un activo en dinero la casi totalidad de los gastos e inversiones, el crédito se constituye en un recurso esencial para iniciar y dar salida a la labor agrícola.

Pero la realidad nos muestra que existe un problema estructural en cuanto se refiere al acceso a este tipo de recursos para los pequeños productores, pues estos recursos no son coherentes con la contribución a la producción de las áreas agrícolas. Sin lugar a dudas el avance en desarrollo humano de los campesinos, se ve enormemente limitado por falta de capital y esa insuficiencia de recursos los convierte en vulnerables frente los mercados.

No ha habido ningún progreso para el campesinado en los últimos veinte años desde el punto de vista para el acceso a créditos. Nos encontramos ante una nueva designación en el papel del

campesinado bajo un enfoque sobre lo rural con un quehacer, no solamente de productor de alimentos rebajados sino producir ciertas materias primas para las cadenas de producción atadas a la exportación. Lo anterior nos conlleva pensar una vez más que la tendencia de las políticas agrícolas reconocerá e incluirán solo un fragmento de la población campesina que será útil a los intereses de la política macro, pero no al conglomerado del campesinado de las zonas rurales, (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2012).

### **Precaria asistencia técnica**

De acuerdo con el informe de Desarrollo Humano, denominado el Campesinado, se encuentra que en el contexto económico la asistencia técnica ha ido difuminado para los pequeños y medianos productores de alimentos, leche y frutas. Desde el mismo momento en se remplazó las famosas UMATAS o mejor las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria en una cantidad significativa de los municipios del Atlántico, por los Centros Provinciales de Desarrollo Empresarial, no arrojó los resultados esperados, unas de las posibles razones se debe al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no asignó los dineros respectivos y el seguimiento que se requería, y adicionalmente son pocos los campesinos rurales que tienen la posibilidad de ingresar a procesos para convertirse en microempresarios sin descuidar que hoy en día la actividad agropecuaria está sometida a diversos riesgos. La asociatividad de los campesinos sigue siendo una ilusión en medio de tanta miseria, carencia de ayudas, tanto de activos como de bienes y sistemas productivos eficaces y efectivos para la comercialización, (PNUD, 2012).

El Presidente Juan Manuel Santos ha planificado un diseño o modelo de asistencia técnica integral que involucre sistemas de riegos, cultivos de aliados estratégicos hasta tecnológicos excediendo pensamientos antiguos y ojala destape un sendero en beneficio de los productores. Ahora muy parecido a la poca y falta de asistencia técnica, encontramos el problema del transporte, los agricultores se enfrentan diariamente a muchos atascaderos para hacer llegar los productos a los mercados, de ahí la importancia de la que hablamos al inicio de esta monografía de lo fundamental que es contar con excelentes vías de acceso primarias y secundarias, en razón a que no existe una entidad que los apoye en este sentido, impidiéndoles significativamente unirse o ingresar a la economía de mercado.

Es necesario hacer el siguiente análisis y mirar cómo están representados los campesinos en las políticas públicas, cuáles son las formas utilizadas para organizarlo y como es su alimentación diaria y su participación en el aprovisionamiento de fruto para la alimentación de la comunidad en general. Igualmente es importante no olvidar que mediante las Políticas Publicas, el Estado Colombiano dejó de ser un Estado regulador. Anteriormente se adjudicaban los riesgos de la producción agrícola, de la comercialización, de la cosecha, a un prototipo de desreglamentar estatal, de acomodación laboral y de reorientar la estructura productora.

Entretanto el ámbito agropecuario desperdicia vigencia, el campo obtiene valor a raíz de bienes y servicios, turísticos, recreativos y ambientales y de labores preliminares de extirpación forestal y minera, sin acceso para el pequeño productor.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con la intención de mejorar la competitividad de las labores agropecuarias y las condiciones de vida de la población rural, promueve

programas y proyectos con cobertura nacional, a los cuales se puede acceder mediante diversos instrumentos, tales como convocatorias públicas o directamente en las entidades financieras como el Banco Agrario, en el caso de líneas de crédito. Las personas pueden indagar permanentemente la página en internet del Ministerio, donde podrá encontrar información actualizada sobre las convocatorias vigentes de los programas de su interés y los requisitos para acceder a ellos. También es posible acercarse a las entidades adscritas más cercanas a su sitio de residencia para que le brinden asesoría sobre los temas de su competencia. Ellas son: Banco Agrario, Incoder, Ica, y Unidad de Restitución de Tierras, (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2015).

En muchas ocasiones los campesinos del Atlántico han realizado procesos de inscripción con el fin de acceder a algún tipo de programa, sin embargo no resultan favorecidos en ninguno, sin que les avisen del por qué no fueron aprobados o aceptados en sus programas, perdiendo la esperanza en encontrar la forma de ayudar a recuperar lo perdido o iniciar una nueva siembra.

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia de Desarrollo Rural, y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, suscribieron un tratado de colaboración con el ánimo de cooperar en la formación de políticas públicas rural y agropecuaria.

Los Departamentos en los que se concentró esta alianza fueron: Caldas, Quindío, Choco, Risaralda, Cauca, Nariño, Putumayo, Tolima, Valle del Cuca, Atlántico, Huila, Antioquia, Cesar, Bolívar, Boyacá, Tolima y Meta.

La intención fue reafirmar una alianza donde la atención no está solamente adscrita a zonas de alto nivel, sino a toda esa Colombia rural que ha estado de alguna manera rezagada.

El convenio suscrito busca optimizar el entorno de vida de los habitantes rurales y la capacidad del Estado por medio de tres listas definidas por FAO en Colombia, (2017), sobre la labor en particular: 1. orientada a la distribución y cofinanciación de programas completos de formación rural y agropecuaria con perspectiva regional y con apoyo en asistencia técnica integral agropecuaria en el nivel territorial; 2 dirigida a la formulación y puesta en práctica de Planes Integrales de fructificación Agropecuario y Rural con visión territorial; y 3. busca fortalecer las capacidades de Agencia de Desarrollo Rural y los territorios rurales priorizados para mejorar la integración productiva y la competitividad mediante el fortalecimiento de la asociación.

Por medio de la Agencia de Desarrollo Rural, [ADR], (2017), el campesino puede acceder a los siguientes servicios:

**Proyectos Productivos Integrales:** el procedimiento y los formatos para la organización de programas completos de desarrollo agropecuario y rural con punto de vista territorial son los siguientes:

- Especificaciones técnicas de proyectos y distritos de adecuación de tierras por medio de la Agencia de Desarrollo Rural.
- Reglamento para la aprobación y adjudicación de proyectos.
- Estudios técnicos y sociales.

En la página web de la Agencia usted podrá hallar todos los procedimientos y formatos para la estructuración de programas integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, (ADR, 2017).

**Asistencia Técnica Rural:** este servicio tiene la intención de enseñar a los colombianos a trabajar la tierra. Transferir el conocimiento, la experiencia y las buenas prácticas agropecuarias de profesionales a todas las comunidades que lo necesiten.

Comprende la atención regular y la consultoría de acuerdo con la ADR, (2017) en;

- Facultad de los suelos en la escogencia del tipo de oficio a desarrollar y en el esquema de las exportaciones.
- Aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva
- Adaptación y mecanismos para conseguir el financiamiento de la inversión.
- Demanda conveniente de los bienes producidos.
- Fomento de las maneras de organización de los productores.
- Se podrá ampliar la gestión de mercados y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyéndola orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización, servicios de información tecnológica, precios y mercados.

**Acceso a Activos Productivos:** la agencia entrega a los campesinos, indígenas y afrodescendientes la infraestructura, tecnología y herramientas que necesitan para trabajar mejor la tierra.

Se consideran activos productivos del sector agropecuario los bienes y otros recursos que son necesarios para desarrollar los proyectos integrales de desarrollo agrícola y rural con enfoque regional. Dentro de los activos productivos de acuerdo con la ADR, (2017) que podrán cofinanciarse están:

- Mejoramiento, adecuación y construcción de infraestructura física, logística, o de transporte.
- Mecanización agropecuaria.
- Adquisición de pequeñas, medianas y grandes especies pecuarias, acuícolas y de zootecnia, artes de pesca, equipos, entre otros.
- Fortalecimiento del sector primario referido a la siembra, establecimiento, sostenimiento, cosecha, pos cosecha y renovación de cultivos.
- Fortalecimiento del sector secundario, designado a la construcción y adaptación de plantas y equipos de transformación, bodegas de postcosecha, entre otros.
- Fortalecimiento de las capacidades productivas y de innovación, como herramientas y equipos, inversiones en tecnología de innovación y biotecnología.

**Adecuación de Tierras:** el agua es fundamental para que el campo produzca, este servicio se enfoca en construir infraestructura moderna que permita llevar este recurso a todos los cultivos que la necesitan. No solo ayudan a diseñar, construir y rehabilitar distritos de riego, también innovamos con soluciones alternativas de agua para las regiones más apartadas.

Dentro de los componentes que podrán cofinanciarse de acuerdo con la ADR, (2017) están:

- Estudios y diseños para la construcción, rehabilitación y operación de distritos de riego, drenaje o protección contra inundaciones.
- Obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación. Modernización y operación de distritos de riego, drenaje o protección contra inundaciones.
- Implementación de soluciones alternativas de agua (sistemas de riego, pozos profundos y superficiales).

A partir de la ARD, (2016) que por medio de las especificaciones técnicas en materia de adecuación de tierras responde a la necesidad de promover la uniformidad y consistencia de las especificaciones requeridas para desarrollar de manera eficiente, segura y ambientalmente sostenible los proyectos de competencia, razón por la que contiene criterios técnicos sólidos y coherentes para posibilitar el diseño y construcción de las obras de adecuación de tierras.

**Comercialización:** la agencia ejecuta las acciones necesarias que permiten poner en el lugar indicado y el momento preciso una mercancía o servicio, facilitando su venta sin intermediarios.

Dentro de los componentes que podrán cofinanciarse según ADR, (2016) están:

- Actividades de marketing.



- Operaciones de mercado.
- Implementación y fortalecimiento de puntos de venta.
- Procesos de denominación de origen.

**Consulta de distritos de adecuación de tierras;** La Agencia de Desarrollo Rural pone a su disposición la información sobre los distritos de riegos y drenajes suministrados por el Ministerio desde Noviembre del 2015 y por la Corporación Autónoma Regional en el Atlántico a octubre de 2016, (ADR, 2016)

La información asociada a cada polígono corresponde a: Nombre del distrito, ubicación (departamental y municipal), código DANE, zona y sub-zona Hidrográfica, personería jurídica, entre otros. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA adicionó a la información recibida los campos de código DANE, zona y sub-zona hidrográfica, (ADR, 2017)

También el Banco Agrario de Colombia, ha adelantado con consistencia, para transformarse en una entidad muy ágil, moderada y encarrilada a obligarse a dar acompañamiento permanente e integral, a todos los campesinos de las zonas agropecuarias del país, para ello colocó a disposición un Programa de línea de crédito llamada Soluciones Agroágil, (MINAGRICULTURA, 2014).

La línea mencionada es un cupo rotativo de crédito para libre inversión o capital de trabajo y está dirigido a otórgales a los campesinos de las zonas rurales y urbanas, una favorable accesibilidad de dinero, para asistir necesidades financieras de corto plazo, (MINAGRICULTURA, 2014).

Es importante tener en cuenta que esta línea de crédito va a financiar a los buenos clientes del Banco, es decir que para poder tener acceso a un recurso de estos es necesario que el solicitante no sea por primera vez, se premiará o beneficiará a aquellos productores que han tenido un buen comportamiento con el banco; si usted es un pequeño productor y tiene un buen proyecto agrícola y nunca ha prestado plata al Banco Agrario, ésta línea no lo favorece en nada, en cambio si usted es un buen cliente, soluciones Agroágil, le permitirá tener recursos para compensar sus necesidades de cada día de forma ipso facto, solamente se requiere 3 días para su aprobación, con la mejor tasa del mercado, sin trámites engorrosos, sin papeles, ni codeudor, (MINAGRICULTURA, 2014).

## **7. METAS Y SU INCIDENCIA DE ESTAS ENTIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2014 AL 2018 EN ATLÁNTICO.**

En resumidas cuentas analizaremos la incidencia de las ayudas que entregan las entidades adscritas al Ministerio a este sector Colombiano, comenzaremos afirmando que si es cierto que en 2017 se mantuvo la revitalización del agro en el Atlántico, a través de proyectos de impacto; la meta es lograr la transformación del sector, con iniciativas pecuarias, agrícolas, de pesca y acuicultura, con apoyo del Ministerio, Agencia Nacional de Desarrollo Rural y Finagro, entre otras entidades.

Fue un año de redención en inversión, con \$56.507.587.854, repartidos en \$12.838.857.854 de recursos del departamento y \$43.668.730.000 del presupuesto de la Nación \$28.368.730.000 Alianzas Productivas, \$500.000.000 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, para el Plan de Desarrollo Agropecuario, \$10.000.000.000 para asistencia técnica y \$4.800.000.000 de la Corporación Regional Autónoma para Medio Ambiente, Infraestructura para producción agropecuaria sostenible, la recuperación y sostenibilidad de la economía campesina, con el respaldo y seguimiento integral de las actividades pecuarias con Fomento de la Seguridad Alimentaria, entre otros.

Se lograron créditos Finagro por \$282.000 millones a 30 de septiembre, siendo líder regional.

Un gran logro es la suscripción con el Ministerio de Agricultura y empresarios del agro de 19 alianzas: \$28.000 millones para intervención de 1.440 hectáreas de 874 pequeños productores: Ministerio aporta \$5.476 millones, Departamento \$1.200 millones y el restante los beneficiados.

Se impulsó producción de papaya, melón, maíz, frijol, y patilla, entre otros, por \$2.246.600.000, 9.547 productores apoyados, 3.102 hectáreas sembradas; 3 dotaciones de equipos, entrega de 5 tanques de enfriamiento en Campo de la Cruz, Manatí, Santa Lucía, y Candelaria por \$507.058.219,33, tractor e implementos en Juan de Acosta por \$143.793.000.

También maquinaria a Cooperativas en el sur del departamento, adecuación planta de beneficio animal del Municipio de Suan por \$300.000.000; 100 familias con proyectos de cría de especies menores ( Cerdo Criollo, Aves, Gallina entre otros) por \$911.000.000; fortalecimiento cadena láctea con transferencia tecnológica en programa de Desarrollo Lechero – Atlántico Megaleche por \$777.000.000; fomento a la pesca con 4 lanchas a Asociaciones de

pescadores de Juan de Acosta, Tubará y la Urbanización La Playa, en Barranquilla por \$498.362.000. (Secretaria de Desarrollo Economico, 2017).

Hubo apoyo a comercialización de productos agropecuarios, con el mejoramiento de condiciones de trabajo en Plaza Mayorista del Pescado, y plataforma de comercialización para campesinos (Mercado Campesino) por \$ 695.102.000.

Se desarrollaron obras para provisión y manejo de agua, con la construcción de 15 pozos profundos, y rehabilitación de 5 más, con un aporte de \$1.918 millones, en Juan de Acosta, Suan, Sabana grande, Luruaco, Repelón, Polonuevo, Tubará, Malambo, Piojo, Candelaria, Sabanalarga, Baranoa, Santo Tomás, Manatí y Santa Lucía.

## **7.1 Cadenas Productivas**

Se inicia con el productor que recolecta el producto en su finca, le realiza unos procedimientos que dependerán del tipo de producto y luego serán entregados a ese primer vinculo de la comercialización, el cual puede ser un mayorista o un intermediario, (Admindefinca, S.F.).

Algunas de las cadenas productivas, a la vez tenidas en cuenta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, son el azúcar, confitería, molinería, y chocolatería, vegetales donde se pueda extraer aceite y grasas, café, té, tabaco, productos cárnicos, pesca y atún, lácteos, aromáticas, y medicinales entre otras, (Admindefinca, S.F.).

Organizarse por medio de cadenas productivas trae como resultado, economías rurales mucho más competitivas y promueve los diversos procesos encadenados sean eficientes. Una cadena

productiva debe procurar necesariamente organizarse desde el entorno regional y de manera progresiva ir extendiéndose al entorno nacional, (Admindefinca, S.F.).

A la cadena pueden pertenecer todos los productores agropecuarios, desde los grandes hasta los pequeños y la idea es precisamente unificar la producción y mejorar los ingresos de todos, el objetivo es el de aumentar rendimientos, reducir costos, hacer eficientes algunos procesos de la cadena y mejorar la oferta tanto en frecuencia como en volumen (Admindefinca, S.F.).

La Dirección de Cadenas Productivas se encuentra ubicada en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá, esta área coordinara la ejecución de la política sectorial en los procesos y cadenas productivas del sector agropecuario y rural, (MINAGRICULTURA, 2006).

Esta dirección deberá cumplir a cabalidad entre otras de acuerdo con MINAGRICULTURA, (2006), las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las políticas para el desarrollo productivo del sector campesino en los programas de inversión que adelantan las entidades adscritas o vinculadas del Ministerio.
- Promover los programas a su cargo, buscando potenciar los recursos, mediante alianzas o esquemas de cooperación entre el estado, la comunidad y el sector privado.
- Coordinar con los organismos públicos competentes y actores del sector privado y de la comunidad el desarrollo de los aspectos productivos del sector rural tales como crédito, asistencia técnica, comercialización, agroindustria e infraestructura.

La intencionalidad de estas cadenas productivas se basa en que el productor venda su producción a un consumidor o cliente final, sin necesidad de intermediarios y de esa forma establecer una

relación directa con el cliente, conllevando a un beneficio económico debido a la planificación de la misma cadena y el flujo oportuno y constante de productos en las cantidades requeridas, de calidad y precios definidos y estables.

## **7.2 Programas de Apoyos e Incentivos**

### **Certificado de Incentivo Forestal – CIF**

Es una retribución en dinero de los costos incurridos en la siembra de cultivos forestales comerciales desconocidos en áreas productoras, Para obtener este beneficio es importante que dichos cultivos se realicen en una propiedad o por lo menos poseer un contrato de arrendamiento. El certificado en mención adjudica hasta el 50% de los costos de la propiedad en el primer año de cultivos y sobre los costos netos de utilización del segundo hasta el quinto año se otorga hasta un 50%, (MINAGRICULTURA, 2013).

### **El Plan País Maíz**

De acuerdo con Finagro, (S.F.):

El Programa cuenta con apoyos como incentivos a la asistencia técnica, incentivo al almacenamiento de excedentes de cosecha, apoyo al transporte, coberturas de precio y establecimiento de contratos forward, el fin de aumentar la oferta nacional de maíz amarillo tecnificado de forma competitiva y sostenible, incrementar la seguridad alimentaria nacional, disminuir las necesidades de importación de la industria de alimentos balanceados y fortalecer el sector de maíz amarillo tecnificado nacional. (p.4.).

### **Compensaciones al Precio Mínimo de Garantía del Algodón - PMG**

Para los seis municipios del departamento pertenecientes al programa de siembra de algodón y teniendo en cuenta el marco del documento CONPES 3401 DE 2005 y con el fin de proteger los ingresos de los productores del departamento, se estableció una compensación al precio mínimo a los productores de fibra de algodón en el departamento y a nivel nacional y con el fin de proteger los ingresos de los productores, quienes recibirán este beneficio equivalente a la diferencia entre el precio mínimo y del mercado interno o de exportación, (Finagro, S.F.).

### **Programa de suplementación bovina.**

El Ministerio apoyará a los ganaderos de las zonas del país con mayor afectación en la temporada seca, municipios como Tubará, Juan de Acosta, Piojo y Repelón fueron directamente afectados, los cuales debieron trasladar sus bovinos en busca de praderas. Conjuntamente con Fedegán se ejecutará dicho programa y tiene como objeto suministrar por lo menos 7.000 toneladas de suplementos alimenticios con un subsidio ponderado del 48% sobre el precio final de los productos, (Finagro, S.F.).

Son 37 bodegas repartidas estratégicamente, disponibles para las zonas ganaderas donde haya ocurrido el fenómeno, éstas bodegas tendrán en su interior suplementos con calidad nutricional que permitirán disminuir animales propensos a morir y aminorar las pérdidas en el rendimiento tanto en carne como en leche, (Finagro, S.F.).

## **Programas para el sector lácteo**

En la actualidad el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está ejecutando el programa de financiamiento disponiendo de una línea especial de crédito para el sector lácteo con un ofrecimiento para establecimientos de sistemas alternativos de pasto, mejoramiento de praderas, infraestructura para producción, procesamiento, comercialización, compra de equipos y transporte de leche. Los recursos de este programa se ejecutan a través de Finagro y pueden ser accedidos con proyectos elaborados por pequeños y medianos productores ante un intermediario financiero, (Finagro, S.F.).

### **7.3 Proceso para la conformación de cadenas productivas**

En toda Colombia la economía se ha diversificado en mercados los cuales generaron unos perfiles sectoriales orientados a ser un instrumento en la toma de decisiones y que, adicionalmente, colaboren al negociador a ponderar la consecuencia de sus decisiones que lleven a cabo sobre el grupo del aparato productivo agrícola departamental.

Partiendo de la base de lo estipulado de la (Ley 811, 2003; Decreto 3800, 2006; Resolución 186, 2008), cada perfil sectorial consta de cuatro secciones:

**1. Generalidades de la cadena:** aquí se debe hacer una descripción breve de todos los elementos influyentes de la cadena en cuanto a la importancia en relación con la agricultura.

**2. Descripción y estructura de la cadena productiva:** Es hacer una descripción detallada del proceso productivo de dicha cadena, donde la unidad de análisis es el nexo detallado, comúnmente conocido como eslabón, y se encuentra contenido en el Departamento Nacional de Planeación. Como se trata de la estructura de la cadena, debemos realizar una agregación e



indicar el número de producto que pertenece a cada eslabón, teniendo en cuenta la clasificación arancelaria de cada departamento y la clasificación industrial internacional de las actividades económicas, la cual debe ser uniforme.

**3. Aspectos comerciales y arancelarios:** Resume en cuadros estadísticos los valores de las importaciones y exportaciones de Colombia agrupadas por eslabón, se debe presentar dos indicadores, tales como la tasa de apertura exportadora y la de penetración de importaciones.

**4. Situación competitiva y oportunidades de acceso:** en esta última generalidad es de gran relevancia responder tres preguntas; ¿Cuál es el tratamiento arancelario otorgado por los Estados Unidos de América a las importaciones?, ¿Qué países son nuestros competidores directos en ese mercado?, ¿en cuáles productos Colombia es competitivo en el mercado de EE.UU?

#### **7.4 Cadenas Productivas Existentes En El Departamento Del Atlántico.**

Estas cadenas están conformadas por pequeños productores, transformadores y proveedores de insumos, las principales acciones se orientan hacia el incremento de la producción y consumo de productos de cadenas en acuícola, algodón, de alimentos balanceados, de arroz, del sector avícola, del banano, cadena de carnea bovina, cárnica porcina, del coco, de la guayaba, mango, plátano, del tabaco y yuca y su industria respectivamente

Se han fijado núcleos regionales en el departamento del Atlántico, con la tarea de crear los consejos nacionales de cada una de las cadenas productivas mencionadas anteriormente, a través de la Dirección de Cadenas Productivas, Pesqueras y Forestales.

Las perspectivas de los sectores agrícolas en el Atlántico en cuanto a las cadenas productivas son de optimismo, la región ha decidido impulsar, los productos de los agricultores, sembrando hectáreas de cultivos de economía campesina, e inclusión social legalizando los predios e

integrando los mecanismos de producción que ofrece el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **8. MECANISMOS PARA ACCEDER A RECURSOS DEL PACTO AGRARIO**

Gracias a lo estipulado en el pacto agrario, de modo rápido y muy pronto los campesinos podrán alcanzar los novedosos beneficios; por otra parte, los proyectos a financiar emergerán del acuerdo de los municipios y departamentos, siendo un impulso producido por un billón de pesos invertidos para generar apoyo al sector rural, (MINAGRICULTURA, 2014)

El pacto dirige sus actividades en dos pilares, el primero se encuentra orientado a producir insumos que estén destinados a la formación de nuevos lineamientos de política, y el siguiente, está destinado a la asistencia de proyectos que tengan por objetivo optimizar la competitividad de las producciones del sector agropecuario y además del desarrollo rural, (MINAGRICULTURA, 2014)

Específicamente al hablar de los proyectos, el Estado se encuentra involucrado firmemente con los campesinos, y con los productores agropecuarios de todo el país. Una muestra de su compromiso se encuentra en la disposición realizada de recursos, siendo un billón de pesos destinados para el financiamiento de proyectos que aseguren la mejora del bienestar, el ingreso y las capacidades de desarrollo agropecuario y rural del campo en Colombia, (MINAGRICULTURA, 2014).

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuarios son los encargados de asegurar el cumplimiento de la priorización de los proyectos, remitiendo a la ventanilla única del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural los

proyectos para ser atendidos. A nivel departamental, orientando recursos para la financiación de proyectos, como también la construcción y asimismo la rehabilitación de los distritos de proyectos de acceso a tierras, y nivel municipal, orientando recursos para viviendas rurales, proyectos productivos y empleos rurales temporales, (MINAGRICULTURA, 2014).

Los proyectos que comprendan actividades como la siembre, renovación de cultivos, transformación de productos, transferencia tecnológica, entre otros, podrán postularse para ser cofinanciados por el Gobierno Nacional en donde recibirán hasta el 70% del valor del mismo. Con el objetivo de cumplir con la entrega oportuna y ágil de los recursos, Finagro ha sido designada como la entidad encargada de asegurar el giro de los recursos de acuerdo con el cronograma de los mismos, adicionalmente el Ministerio se encargará de apoyar a las respectivas asociaciones que lo soliciten la formulación de proyectos, (MINAGRICULTURA, 2014).

De esta manera, los proyectos dirigidos a vivienda rural presentados a nivel municipal, serán priorizados por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, además, acatarán la metodología utilizada del banco agraria teniendo los mismos niveles de subsidios que se encuentran vigentes, es decir, 24 salarios mínimos legales, es decir \$ 14,7 millones, para vivienda nueva y 16 salarios mínimos legales para mejoramiento, (MINAGRICULTURA, 2014)..

Por otra parte, referido a los empleos rurales temporales contarán con todas las prestaciones de ley y estarán enfocados en ser destinados para proyectos de municipios, así como organizaciones comunales, cooperativas que estén orientadas en la construcción, o en el mejoramiento de bienes públicos en el área rural, (MINAGRICULTURA, 2014).

Seguidamente, los proyectos que se presenten para construcciones y rehabilitaciones de sistemas de riego serán presentados al Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario por las respectivas asociaciones de productores. Para dichos sistemas y distritos de riego, el financiamiento

será del 80% adicionalmente, para la creación de nuevos proyectos, la cantidad destinada tiene la posibilidad de ser de hasta 4.000 millones de pesos, (MINAGRICULTURA, 2014).

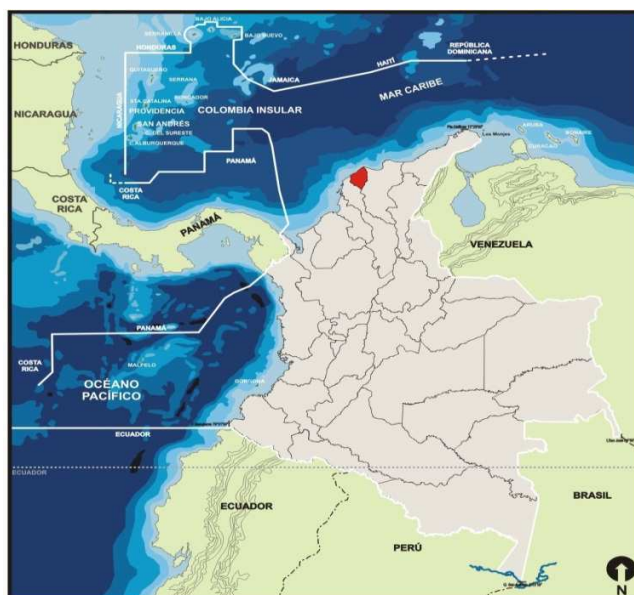
Finalmente, los proyectos orientados al acceso de tierras son los que estarán priorizados por los Consejos Seccionales de Desarrollo y viabilizados por la Agencia Nacional de Tierras, siendo importante aclarar que la agencia no es la encargada de la adquisición directa de las tierras, sino únicamente funciona como un apoyo de tipo directo para la adquisición de tierras seleccionadas por las asociaciones correspondientes, (MINAGRICULTURA, 2014).

## **9. MARCO CONTEXTUAL**

El departamento del Atlántico se encuentra geográficamente ubicado al norte del territorio Nacional. Su Código DANE es el 08, sus suelos son aptos para producir cultivos de maíz, trigo, cebada, hortalizas y café pergamino. Adicionalmente se explotan minerales, hierro, carbón, calizas, lingotes de acero y cemento gris.

Su capital es la ciudad de Barranquilla, el Departamento consta de 1.218.475 habitantes, según proyección del DANE en 2015, sus principales municipios son Juan de Acostas, Campo de la Cruz, Baranoa, Sabanalarga, Juan de Acosta, Manatí, Santo Tomas, Soledad.

**Figura 1. Mapa de Colombia y Departamento del Atlántico**



El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene su sede principal en la Avenida Jiménez N°. 7ª – 17, en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2007), tiene como Misión:

Formular, coordinar y evaluar las políticas que promueven el desarrollo competitivo, equitativo, y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyen a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana. (p.4).

Por otra parte, según lo establecido por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2007). Su Visión está orientada en:

Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propenden por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa, (p.5).

**Figura 1. Organigrama del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**



## 10. Conclusiones

- Por mucho tiempo la economía Colombiana ha estado subordinada en una gran proporción de la producción agrícola. Irónicamente con lo expuesto en esta investigación; los desmedidos latifundistas han reunido su capital en basamento en la explotación de los actores minoritarios del agro, dichos actores fueron convertidos en aparceros, arrendatarios, peones, desempleados y lo peor de todo, desplazados sin tierras.
- A partir del mes de julio del presente año se llevará a cabo el Censo Nacional de Población y de Vivienda, la principal herramienta que tiene el país para saber cuántos son sus habitantes, quiénes son, dónde residen y cuál es su situación. Sin embargo, los campesinos no están identificados en las preguntas propuestas en el censo nacional.
- Organizarse, agremiarse, asociarse son requisitos esenciales y trascendentales para sostenerse y obtener beneficios a nivel rural, urbano y en el territorio nacional en general de las Entidades que fomentan el agro. El campesinado debe someterse a los requisitos antes mencionados para poder intervenir en el espacio social y ser consecuente en lo político.
- El campesino Atlanticense al igual que los demás regionales de Colombia no piden nada diferente a que se resuelva la problemática de la distribución de tierras, exigen derecho al trabajo, a la ciudadanía, derecho a la vida, ellos han demostrado que tiene la capacidad de desarrollar estrategias agrícolas, cultivar, sembrar excelentes productos, pero necesitan que sean incluidos, reivindicados en su labor, sin ello no es posible el florecimiento del agro colombiano.

- En las dos últimas décadas, a pesar de la desaceleración agropecuaria, la autosuficiencia alimentaria del Atlántico, descansa en los cultivos predominantes de la región en vez de los grandes capitalistas, pues cerca del 40% de la canasta alimentaria se sustenta en los medianos agricultores.
- En cuanto a las políticas públicas Colombia dejó de ser un Estado regulador, donde se asumían los riesgos inherentes de la producción agrícola de las cosechas y hasta la misma comercialización, a optar por un patrón de liberación gubernamental, de elasticidad laboral y ha dado una nueva orientación de los de la organización productiva. No es que las zonas agropecuarias hayan perdido vigencia, es el campo que ha cobrado resonancia como origen de servicios y bienes ambientales, recreativos, turísticos y de labores primordiales de extracción minera y forestal, pero no para los pequeños productores.
- Los pequeños y grandes campesinos son parte incluyente para un modelo de desarrollo social y económico, son ellos los que han priorizado un desafío contra la necesidad y la restricción de los sitios donde están laborando y produciendo productos alimenticios. Para hacerlo se requiere inversión pública y privada, se necesita tecnología, modelos de producción nuevos y sofisticados, estudios de mercados, no solo basta la intervención del Estado Colombiano. Es importante también exhortar de igual forma a las universidades para que realicen aportes dirigidos a investigar y estudiar las realidades del sector agro.
- Permitir que entidades territoriales administren recursos para cofinanciar proyectos agropecuarios sin estar bajo la lupa de entidades fiscalizadoras o la misma Procuraduría General de la Nación, es entregar dichos recursos para fines políticos y no para formular y ejecutar proyectos de calidad. Las organizaciones deben ser cofinanciadas de acuerdo a sus niveles de competitividad en convocatorias públicas. Toda asistencia técnica con dineros



del Estado debe ser contratada y monitoreada en calidad y cantidad por el Ministerio y todas las entidades adscritas a este órgano del orden nacional.

- El gobierno debe solucionar la problemática de la intermediación, solucionar el costo de los insumos, es decir sin IVA y sin arancel y colocarlos a precios internacionales. Se deben adecuar distritos de riego, otorgar subsidios a quienes verdaderamente lo necesitan y legalizar BALDIOS para los campesinos que conocen la tierra y no entregar a los funcionarios del alto gobierno; igualmente se deben otorgar subsidiados a largo plazo con asistencia técnica obligatoria.
- Está demostrado que existe un vía para conseguir la paz, ese camino es el dialogo, la cooperación, la inclusión, la negociación y la equidad, encaminados hacia un desarrollo sostenible que involucre hasta el sector más descuidado y vulnerado, sectores que no tienen muchas veces maneras de asociatividad pero que en realidad pueden darle mucha sostenibilidad al campo atlanticense.

## 11. Bibliografía

Admindefinca, (S.F.). Cadena Productiva Agropecuaria. *Finca y Campo*. Recuperado de:

<http://www.fincaycampo.com/2014/11/cadena-productiva-agropecuaria>

Agencia de Desarrollo Rural, [ADR.]. (2016). Reglamento para la Aprobación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la Adjudicación de los Recursos que los Cofinancian. MINAGRICULTURA. Bogotá D.C. Colombia, septiembre de 2016. Recuperado de:

<http://prueba.adr.gov.co/SiteAssets/servicios/adecuacion-de->

[tierras/Reglamento%20para%20la%20aprobacion%20y%20adjudicacion%20de%20proyectos.pdf](http://prueba.adr.gov.co/SiteAssets/servicios/adecuacion-de-tierras/Reglamento%20para%20la%20aprobacion%20y%20adjudicacion%20de%20proyectos.pdf)

Agencia de Desarrollo Rural, [ADR], (2017). Proyectos Productivos Integrales.

MINAGRICULTURA. Recuperado de:

<http://www.adr.gov.co/Paginas/Servicios/proyectos-productivos-integrales.aspx>

Agrosavia, (2009). Corpoica MAS. *AGROSAVIA Corporación Colombiana de Investigación*

*Agropecuaria*. Recuperado de: <http://www.corpoica.org.co/?w=corpo>

Almagro, (S.F.). ¿Quiénes Somos? Almagro. *Lógica para el Crecimiento*. Recuperado de:

<http://www.almagrario.com/index.php/quienessomos>

Banco Agrario, (2016). Acerca de Banco Agrario. *Banco Agrario de Colombia*. Recuperado de:

<https://www.bancoagrario.gov.co/acerca/Paginas/default.aspx>

Bermúdez, L. (02 de 10 de 2014). La Cumbre Agraria: el movimiento político del posconflicto.

*LA SILLA VACIA*. Recuperado de: <http://lasillavacia.com/historia/la-cumbre-agraria-el-movimiento-politico-del-posconflicto-48711>

CCI, (S.F.). Quienes Somos. *CCI Corporación Colombiana Internacional, Sembramos a*

*Colombia para el mundo*. Recuperado de: <http://www.cci.org.co/>

Colombiamania, (2017). Departamento del Atlántico. Recuperado de:

<http://www.colombiamania.com/departamentos/atlantico.html>

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Artículos 64, 65, 66. [Capítulo II]. 2da Ed.

Legis. Recuperado de:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Decreto 967, (25 de mayo de 2001), por el cual se aclaran los artículos 3° y 7° del Decreto 2478 de 1999. Diario Oficial, No 44.442. Bogotá D.C. Colombia, 25 de mayo de 2001.

Decreto 1279, (22 de junio de 1994), por el cual se reestructura el Ministerio de Agricultura y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 41.406. Bogotá D.C. Colombia, 22 de junio de 1994.

Decreto 1615, (09 de agosto de 1998), por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el Incentivo a la Mediana y Pequeña Producción Ganadera. Diario Oficial No 43.360. Bogotá, D.C. Colombia. 06 de agosto de 1998.

Decreto 2365, (7 de diciembre de 2015), por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCORDER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá D.C. Colombia, 7 de diciembre de 2015.

Decreto 2478, (15 de diciembre de 1999), por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 43.819. Bogotá, D. C. Colombia, 15 de diciembre de 1999.

Decreto 3759, (30 de septiembre de 2009), por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incorder, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.488. Bogotá, D.C. Colombia, 30 de septiembre de 2009.

Decreto 3800, (31 de octubre de 2006), por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 modificatoria de la ley 101 de 1993, sobre Organizaciones de Cadenas en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola. Diario Oficial No 46440. Bogotá D.C. Colombia. 31 de octubre de 2006.

Decreto 4145, (3 de noviembre 2011), por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá, D.C. Colombia, 3 de noviembre de 2011.

Decreto 4181, (3 de noviembre de 2011), por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCORDER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la autoridad Nacional de Agricultura y Pesca – AUNAP. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá D.C. Colombia, 3 de noviembre de 2011.

Decreto 4765, (diciembre 18 de 2008), por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47207, Bogotá D.C. Colombia, diciembre 18 de 2008.

Defensoría del Pueblo, (2015). Derechos de los Campesinos Colombianos, delegada para Asuntos Agrarios y Tierras. Bogotá D.C. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/0BwosQ8J8tq7ad0h4dDJUS1BDaFE/view>

Duran, N. H. (24 de Agosto de 2017). Campesinos sin tierra ni agua, relatos de despojo en el Caribe. *El Espectador*. Recuperado de: <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/campesinos-sin-tierra-ni-agua-relatos-de-despojo-en-el-caribe>

El Heraldó. (2013). ¿Y los campesinos de la región caribe? *El Heraldó*. Recuperado de:

<https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/y-los-campesinos-de-la-region-caribe-123084>

El Heraldó, (07 de abril de 2017). El 2016, mejor año en historia de Finagro. Atlántico:

Colombia. El Heraldó. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/atlantico/el-2016-mejor-ano-en-historia-de-finagro-345515>

Finagro, (S.F.). Cadenas Productivas. *Finagro*. Recuperado de:

[https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic.../cadenas\\_productivas.docx](https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic.../cadenas_productivas.docx)

Finagro, (S. F.). Manual de Servicios Finagro. *Finagro*. Recuperado de:

<https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic-page/files/credito.pdf>

Gobernación del Atlántico, (2016). Plan de Desarrollo 2016 – 2019 – “Atlántico Líder”.

Barranquilla, Colombia. Recuperado de:

[http://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan\\_desarrollo/plan\\_de\\_desarrollo\\_2016\\_2016\\_definitivo.pdf](http://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/plan_de_desarrollo_2016_2016_definitivo.pdf)

Granabastos, (S. F.). Nosotros. Soledad, Atlántico: *Granabastos*. Recuperado de:

<https://www.granabastos.com.co>

FAO en Colombia. (12 de 06 de 2017). Agencia de Desarrollo Rural representa esa institucionalidad que necesita la nueva Colombia en paz: FAO. *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*.

Recuperado de: de <http://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/es/c/895847/>

La W. (4 de mayo de 2018). Ratifican condena a 12 años de cárcel a hermanos Vives Lacouture por Agro Ingreso Seguro. *La W*. Recuperado de:

<http://www.wradio.com.co/noticias/judicial/ratifican-condena-a-12-anos-de-carcel-a-hermanos-vives-lacouture-por-agro-ingreso-seguro/20180504/nota/3745623.aspx>

Ley 25, (16 de octubre de 1913), que determina el número, nomenclatura y precedencia de los Ministerios del Despacho Ejecutivo. Diario Oficial No. 15.021. Bogotá D.C. Colombia, 16 de octubre de 1913.

Ley 80, (28 de octubre de 1993), por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Diario Oficial No 41.094. Bogotá D.C. Colombia. 28 de octubre de 1993.

Ley 489, (30 de diciembre de 1998), por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 43.464. Bogotá D.C. Colombia, 30 de diciembre de 1998.

Ley 811, (2 de julio de 2003), por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las

Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No 45.236. Bogotá D.C. Colombia, 26 de junio de 2003.

Ley 1448, (10 de junio de 2011), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. El Congreso de la República. Bogotá D.C. Colombia, 10 de junio de 2011.

Ley 1551, (6 de julio de 2012), por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial No 48.483. Bogotá D.C. Colombia, , 6 de julio de 2012

MINAGRICULTURA, (2006). Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales. *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Recuperado de:

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direccion-de-Cadenas-Agricolas-y-Forestales.aspx>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2007). Documento Estratégico. Código de Ética.

Bogotá D.C. Colombia. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Sistema%20Integrado%20de%20Gestin/Documentos%20Estrat%C3%A9gicos/C%C3%93DIGO%20DE%20%C3%89TICA.pdf>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2012). Cartilla de Política Agropecuaria 2010 – 2014, (Segunda Edición). Dirección de Política Sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá D.C. Recuperado de:

<https://finanzaspublicasparaeldesarrollo.files.wordpress.com/2013/01/cartilla-de-politica-agropecuaria-2010-2014.pdf>

MINAGRICULTURA, (04 de julio de 2013). CIF – Certificado de Incentivo Forestal.

*Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Recuperado de:

<https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/CIF-Certificado-de-Incentivo-Forestal.aspx>

MINAGRICULTURA, (20 de diciembre de 2014). Crédito más fácil, ágil y a la medida de los

campesinos colombianos. *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Recuperado de:

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Credito-facil-agil-los-campesinos.aspx>

MINAGRICULTURA, (27 de marzo de 2014). Mecanismos para acceder a recursos del Pacto

Agrario. *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Recuperado de:

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Mecanismos-para-acceder-a-recursos-del-Pacto-Agrario-.aspx>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (2015). Abecé de entidades adscritas y vinculadas

al Ministerio de Agricultura. Recuperado de:

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/ABC-de-entidades-adscritas-y-vinculadas-.aspx>

MINAGRICULTURA. (31 de 06 de 2017). Dirección de cadenas productivas. *Ministerio de*

*Agricultura y Desarrollo Rural*. Recuperado de

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direcci%C3%B3n-de-Cadenas-Productivas.aspx>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], (2012). El Campesinado,

Reconocimiento para construir país. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano

Colombia 2011. Bogotá: Colombia. Recuperado de:



<http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuadernocampesinado-2012.pdf>

Red Nacional de Agricultura Familiar, (21 de abril de 2016). Derechos de los Campesinos Colombianos – Cartilla Defensoría del Pueblo. *Agricultura Familiar*. Recuperado de:

<https://agriculturafamiliar.co/derechos-de-los-campesinos-colombianos-cartilla-defensoria-del-pueblo/>

Resolución 186, (11 de junio de 2008). Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las organizaciones de cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 40.018. Bogotá D.C. Colombia, 11 de junio de 2008).

Resolución 000064, (16 de marzo de 2015), por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá D.C. Colombia, 16 de marzo de 2015.

Secretaría de Desarrollo Económico, (2013). Atlántico Más Agropecuario: Productividad Agropecuaria para la Competitividad. Barranquilla: *Gobernación del Atlántico*.

Recuperado de: <http://www.atlantico.gov.co/index.php/agropecuario>

Secretaría de Desarrollo Económico, (16 de abril de 2017). Gobernación entregó maquinaria agrícola a cooperativa del sur del Atlántico. *Gobernación del Atlántico*. Recuperado de:

<http://www.atlantico.gov.co/index.php/noticias-desarrollo/8448-gobernacion-entrego-maquinaria-agricola-a-cooperativa-del-sur-del-atlantico>

Sinnetic, (2016). Confianza del Agricultor Colombiano Pequeño. Bogotá D.C: *Sinnetic News*.

Recuperado de: <https://www.sinnetic.com/noticias/SINNETIC-NEWS-EDICION-11-ANO-2.pdf>

Vecol, (2018). Quiénes Somos. Bogotá, Colombia: *Vecol*. Recuperado de:

<https://www.vecol.com.co/>